



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

29 NOV. 2000

RES.H No. 1280-00

Expte.No. 4.828-00

VISTO:

La Res.CS No. 242-00 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el que los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el título de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas solicita autorización para el dictado del módulo **TECNOLOGIA EDUCATIVA**, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc. b), art. 60. de la Res.CS No. 420-97 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res. R.No. 244-97 mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad, es posible dar curso favorable al pedido,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 446-00 aconseja al respecto,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

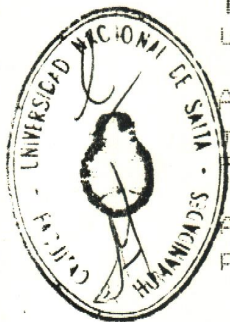
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 14-11-00

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1o.- **IMPLEMENTAR** el dictado del módulo **TECNOLOGIA EDUCATIVA**, en el marco de la articulación con el Nivel Superior no Universitario.-

ARTICULO 2o.- **AUTORIZAR** como curso de actualización, el módulo mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de la Prof. MARIA TERESA MARTINEZ DE ULLOA.-

ARTICULO 3o.- **APROBAR** el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-





# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H No. 1280-00

ARTICULO 4o.- DETERMINAR el monto de arancel del material didáctico de la siguiente manera:

- POR MODULO: \$ 50.00.- (PESOS CINCUENTA)
- CARTILLA: \$ 15.00.- (PESOS QUINCE)

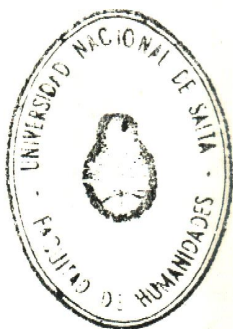
ARTICULO 5o.- LIQUIDAR los honorarios a la docente responsable, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas, Prof. Alicia Tissera de Molina, para la actividad académica prevista en el Art. 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a la docente responsable, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia y gírese al Departamento de Rendición de Cuentas para la prosecución del trámite.-

MARIA JULIA LOPEZ

SECRETARIA

Fac. de Humanidades - UNSa.



Prof. ESTHER MARÍA TORINO

a/c Decanato

Facultad de Humanidades - UNSa